



VISTO:

La nota registrada mediante Expediente N° 4116/2017, de fecha 04/05/2017, y Expediente N° 4117/2017, de fecha 04/05/2017, elevada por la Señorita Pamela Guadalupe Sosa DNI. N° 41.751.340, a este Cuerpo Legislativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dichas presentaciones la interesada solicita el cambio de la tenencia del Lote 13 de la Manzana 66, con una Superficie de 523,93 m2;

Que, en virtud de la Declaración del Fallecimiento de quien en vida fuera Myriam Yanet Cares Opazo DNI. N° 94.234.393, de acuerdo al Certificado Defunción;

Que, mediante Ordenanza N° 858/2014, de fecha 17/12/2014, de este Cuerpo Legislativo, se otorga en Posesión Provisora a favor de la Señora Myriam Yanet Cares Opazo DNI. N° 94.234.393; el Lote 13, de la Manzana 66, con una Superficie de 523,93 m2, correspondiente al Proyecto de Mensura Particular con Fraccionamiento del Remanente del Lote 12, que es Parte Este del Lote 19, Sección C, Zona Andina, de la Localidad de Aluminé;

Que, en virtud del análisis del Expediente Original se hace necesario regularizar la situación la tierra individualizada como Lote 13, de la Manzana 66, de la Localidad de Aluminé.-

Que, la Comisión Legal y Técnica; **Dictamina**; Derogar la Ordenanza N° 858/014^o, Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en posesión provisoria el Lote 13 de la Manzana 66, a favor de Pamela Guadalupe Sosa N° DNI. 41.751.340;

Que, este Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 23 de Agosto del 2017, **Resuelve**; Aprobar el dictamen de la Comisión Legal y Técnica;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: **DEROGAR**, la Ordenanza N° 858/014, de fecha 17/12/2014, sancionada por este Cuerpo Legislativo.-

ARTICULO 2º: **AUTORIZAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal a Otorgar en Posesión Provisoria a favor de la **Señorita Pamela Guadalupe Sosa N° DNI. 41.751.340**, la tierra individualizada como Lote 13, de la Manzana 66, con una Superficie de 523,93 m2, correspondiente al Proyecto de Mensura Particular con Fraccionamiento del Remanente del Lote 12, que es Parte Este del Lote 19, Sección C, Zona Andina, de la Localidad de Aluminé.-

ARTICULO 3º: **RECONOCER**, Los importes oportunamente abonados por la Adjudicataria en concepto de Solicitud, Garantía, Derechos de Mensura e Inspección y cuotas de tierra respectivamente.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Ordenanza N° 1210 /017.-

ARTÍCULO 4º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 6º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2005/017.-